



Madrid, 12 de junio de 2020

Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, del servicio de trabajos de dimensionamiento de losa flotante sobre manta elastomérica de Metro de Madrid S.A (Licitación 6012000118)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar la siguiente subsanación:

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
APF SOLUCIONES DE GESTIÓN, S.L.	<p>El apartado “41. Presentación de ofertas” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente <i>“todos los licitadores que presenten oferta a la licitación realizada a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP ”</i> sin embargo, y según la información recogida en el “BLOQUE 5: REGISTRO DE LICITADORES”, el licitador NO está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar un nuevo Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) completo, debidamente subsanado y firmado electrónicamente. Además, deberán presentar adicionalmente el acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECE previo a la fecha de vencimiento de la licitación.</p>

La suspensión de plazos administrativos decretada por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha sido levantada en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo y por tanto queda sin efecto a partir del 7 de mayo de 2020.